



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA (CONTRATO DE TRABAJO) 25286-3105-001-2018-00708-00
DEMANDANTE: LINO ANTONIO GUERRERO DAZA
DEMANDADO: PRODITANQUES INGENIEROS S.A.S., MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA ACEVEDO y FREDDY NAZZER NIEVES CEPEDA.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Requiérase nuevamente a la apoderada judicial de la parte actora para que proceda a notificar al demandado **MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA ACEVEDO** en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, o, en la forma prevista en los art. 291 y s.s. del Código General del Proceso en concordancia con los art. 29 y 41 del C.P.T. y de la S.S.
2. Conmínese a la apoderada judicial de la parte actora para que, atienda las ordenes impartidas por el despacho, pues mediante memorial de 27 de mayo de 2022 allegó la constancia de notificación de los demandados PRODITANQUES INGENIEROS S.A.S. y FREDDY NAZZER NIEVES CEÉDA sin tener en consideración que estos ya están notificados, y que, la orden contenida en auto de 6 de abril de 2022 está dirigida a notificar al ciudadano MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA ACEVEDO.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8a9328aab68274f0b476db67d20dd37f568e8c7b14e5c5fed0e36f3e22cc260**

Documento generado en 26/10/2022 02:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>